



VIZMANOS

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vizmanos, adoptado en fecha 23 de julio de 2024, sobre aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vizmanos, 9 de enero de 2025. – El Alcalde, Eduardo García Pérez

55